

# CONVOCATORIA CAS N° 28-2022-DREP-ADM.RR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO
01	OFICINISTA

En el Programa Presupuestal PP 0090-PELA, se realiza el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

# BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁS	ICA - DREP



# PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 28-2022-DREP-ADM.RR.HH

#### I. GENERALIDADES

#### 1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal OFICINISTA para el Programa Presupuestal 0090: PELA, a fin de fortalecer a las IIEE focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa publica en la Unidad Ejecutora 300.

# 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Educación Básica - DREP

#### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

#### 4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- **b.** Ley No 30057, Ley del Servicio Civil.
- **c.** Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- e. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- **g.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- h. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- m. Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley Nº 28044,Ley General de Educación.
- n. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- o. Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión



- de las ofertas laborales del Estado.
- **p.** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **q.** Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP".
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- x. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 083-2022-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".
- z. Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- **aa.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- **bb.** Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



#### **II. PERFIL DEL PUESTO**

IDENTIFICACIÓN DEL PU	JESTO STATE OF THE PROPERTY OF						
Órgano o unidad orgánica:	Institución Educativa						
Nombre del puesto:	OFICINISTA						
Dependencia jerárquica lineal:	Director(a) de la IIEE						
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especifica						
Programa Presupuestal:	0090-PELA						
Actividad:	5005629						
Intervención:	Fortalecimiento de las IIEE focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa publica						
MISIÓN DEL PUESTO							
Ejecutar las actividades administrativas a nivel institucional, con el fin de atender documentos y solicitudes correspondientes de manera oportuna y eficiente.  FUNCIONES DEL PUESTO  Ejecutar actividades relacionadas al trámite documentario (registro de documentos, estatus de la documentación que ingresa y se genera en la Institución Educativa, entre otros) con la finalidad de asegurar su atención en los plazos establecidos.							
	del proceso de matrícula de las y los estudiantes, así como asegurar el cumplimiento cripción para el inicio del año escolar.						
Elaborar y/o derivar so solicitantes.	Elaborar y/o derivar solicitudes de certificado y/o constancia de estudio, para la atención oportuna de los solicitantes.						
Ejecutar el procedimiento de traslado de las y los estudiantes, facilitando los trámites documentarios que aseguren su atención dentro de los plazos establecidos.							
Apoyar en la recepción, almacenamiento, distribución e inventariado de bienes y/o materiales, para asegurar el desarrollo de las actividades pedagógicas.							
Apoyar en la elaboración de los documentos de la Institución Educativa.							
Realizar el balance y co	ontrol de la caja chica con el fin de apoyar en la contabilidad de la IE.						
Apoyar en el registro de datos y reportes oportur	e información en los sistemas respectivos de la Institución Educativa para contar con nos.						
Brindar soporte en la atención de consultas a usuarios, proporcionando información en relación a la institución educativa.							



Otras funciones que asigne el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto							
COORDINACIONES	PRINCIPALES						
Coordinaciones Inte	rnas						
Director de IE, Docent	tes, Coordinador Administrativo IE						
Coordinaciones Exte	ernas						
Proveedores, UGEL y	público en general.						
FORMACIÓN ACADE	ÉMICA						
A.) Nivel Educativo	<b>B.)</b> Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?					
In co Co m m pl ple et ta a	Egresado(a) No aplica	Sí x No					
Prim aria	Bachiller	¿Requiere					
Secu x ndari x	Título/ Licenciatura	habilitación profesional?					
Técni ca Básic a (1 ó 2 años)	No aplica  Maestría	Sí x No					
Técni ca Supe rior (3 ó 4 años)	Egresado Titul ado						
Unive rsitari o	Doctorado No aplica						
	Egresado Titul ado						





	A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):										
- G	estion	adminis	strativa, arc	nivo							
Nota: Cada	B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.  Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.										
No aplica											
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.											
	Nivel de dominio Nivel de dominio										
OFIMÁTI CA	No apli ca	Básic o	Intermed io	Avanza do		IDIOMAS	8	No aplica	Básico	Interme dio	Avanzado
Procesad or de textos (Word; Open Office Write, etc.) Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc , etc.) Programa		x				Inglés		х			
de presentac iones (Power Point; Prezi, etc.)		x									
(Otros)	Х					Observacione	s				<u>'</u>
Experienc Indique la	Experiencia general Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado. Un (01) año.										
Experienc	ia esp	ecífica									
	A. Indique el tiempo de <b>experiencia requerida para el puesto</b> en la función o la materia:  06 meses en labores de auxiliar / asistente administrativo										
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público											
No a	plica										, 
C. Marque	el nive	el mínim	o de puesto	o que se re	equiere cor	mo experiencia	; ya se	a en el sect	or público	o privado	
de	Practica	ante	Au	xiliar	X A	nalista	Espe	ecialista	Su	pervisor/	Jefe
	Profesi	onal [	o a	sistente			_	L	Co	ordinador	área



* Mencione otros aspecto puesto	os complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el
No aplica	
NACIONALIDAD	
¿Se requiere nacionalidad	d peruana?
Anote el sustento No	aplica
HABILIDADES O COMPI Orientación al Servicio, Condiciones esencia	ooperación, Orden, Redacción, Comunicación, Trabajo en equipo, Proactiva
Lugar de prestación de servicio:	Instituciones Educativas " Almirante Miguel Grau"
Duración del contrato: Remuneración	INICIO : 05 de Mayo de 2022 TERMINO: 31 de Julio de 2022. Puede ser prorrogado dentro del año fiscal. S/ 1, 200.00 (Mil doscientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de
mensual:	Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.  - El trabajo se realizara de forma presencial.  - Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li> <li>No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).</li> <li>La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de</li> </ul>

# I. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

jefe inmediato superior.

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N	° ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación de los postulantes <b>APTOS</b> .





2	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.  (Sólo para los postulantes que resulten <b>APROBADOS</b> en la etapade Evaluación Técnica, de ser el caso).
---	------------------------	--------------	----	----	--

#### 3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

#### 3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los CV documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el Anexo A de las presentes bases. Toda la documentación foliada, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoría en el siguiente orden:

- a) Formato 1: Ficha Resumen Curricular Formato A (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el puesto y el lugar de prestación del servicio.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la **Ficha Resumen Curricular formato A** y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- c) Formato 2: Declaraciones Juradas 05, 06, 07 (firmado y con impresión dactilar).
- d) Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR Formato A y los Formatos de Declaraciones Jurada (05, 06, 07) de manera Virtual en el siguiente enlace: http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas y con huella dactilar, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

#### • Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A** (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR) de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y dos (32) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como "NO APTO"

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

#### a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de





encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

#### b) Formación Académica:

• El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

#### c) Cursos y/o programas de Especialización:

• Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

#### d) Méritos:

- Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.
- Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocados a la entrevista personal.

#### Observaciones:

- a) La información consignada en la etapa de Evaluación Curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
- b) La documentación que sustente la hoja de vida digital deberá cargarse en formato PDF.
- c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto, no continuará en el proceso de selección.
- d) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas".

#### 3.1.2 Entrevista Personal

- **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito



final, publicado según cronograma.

- Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO		
Entrevista Personal	24	40		

# II. CUADRO DE MÉRITO

#### 4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito <u>sólo</u> de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.

#### 4.2 Bonificaciones

# • Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

#### • Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por



los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

**Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total** 

#### Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %

#### **CUADRO DE MÉRITOS**

PUNTAJE POR ETAPAS			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación Curricular	+		Entrevista personal	= Puntaje Total	NO	CORRESPONDE	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+		Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final





Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	•	= Puntaje Final

#### 4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los tres (03) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos pueden postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. Así mismo, el GANADOR deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:
- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL



REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".

- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (de ser el caso).
- Ficha RUC impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

### III. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta
- (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- Únicamente podrá postular a una sola Institución (Ver ANEXO B)
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

# IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

# 6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

#### 6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:





- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

#### ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Veintiséis de octubre, Abril del 2022.





# CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N°28 -2022

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe)	20, 21 y 22 de Abril 2022	Autoridad Nacional del Servicio Civil DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR y los Formatos de Declaraciones Jurada (, 5, 6, 7) de manera Virtual en el siguiente enlace:  http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv Horario de 8:00am a 4:00pm	25 y 26 de Abril 2022	Mesa de partes virtual de la DREP
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	27 y 28 de Abril 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular. Pág. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS	28 de Abril 2022	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de manera Virtual en el siguiente enlace: <u>convocatoriasdrep.cas21@gmail.com</u> Horario de 8:00am a 4:00pm	29 de Abril 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Resolución de Reclamos Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS	02 de Maayo 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de entrevista Personal – Modalidad Virtual. Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS	02 de Mayo 2022	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales.	03 de Mayo 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS.	03 de Mayo 2022	Comité de Evaluación
Suscripción de contrato	Los 3 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Administración de Recursos Humanos
Inicio de labores	05 de Mayo 2022	Administración de Recursos Humanos

#### Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
- 2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
- 3. Todo el proceso se desarrollara de forma virtual al siguiente enlace: <a href="http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv">http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv</a>



# ANEXO A

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR - CAS Nº 28 -2022.

		Descripción	Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado
	a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	3		
a) Formación Académica	a.2	Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4		
	a.3	Grado de Bachiller -Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	2	20	
	a.4	Título Profesional Técnico -Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	1		
	Formació	n académica mínima requerida.	10		
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, Especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo asignado.	10	10	
	c.1 Experi	encia General Mínima requerida	10		
	c.1.1	De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo)	2	12	
	C.2 Exper	iencia Específica Mínima requerida	10		
c) Experiencia laboral	c.2.1	De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	3		
	c.2.2	Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo)	4	15	
	c.2.3	De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	5		
d) Méritos	d.1	Felicitación de DRE, UGEL, IIEE	3	3	
		PUNTAJE TOTAL			

evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la Convocatoria.					
Puntaje mínimo	32				
Puntaje máximo	60				



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

# ANEXO B

# **PLAZAS VACANTES**

# **OFICINISTA**

IE	CODIGO MODULAR	UGEL	Número de PEAS	Remuneración
ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0260125	Piura	1	1,200.00
TOTAL			1	



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

# FORMATO A FICHA RESUMEN CURRICULAR

(Indicar Puesto que Postula(OBLIGATORIO) PROCESO CAS N°: 28-2022-DREP-ADM.RR.HH DNI O CE N°: PUESTO: Oficinista **DECALARACIÓN JURADA** Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud al principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad. 1. DATOS PERSONALES Apellidos y Nombres (en mayúscula) Lugar de Nacimiento Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año) **Dirección Actual** Departamento / Provincia / Distrito **Estado Civil** Teléfono celular Teléfono fijo Correo electrónico Lugar de Prestación del Servicio: **BONIFICACIÓNES DE LEY:** MARQUE CON UNA EQUIS (X) DE SER EL CASO Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Bonificación por Discapacidad Armadas (15 %) (10 %)

#### 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

SI

**ESPECIFICAR** 

LSI LOII IOAK	FECHA DE EGRESO UNIVERSITARIO O IN	STITUTO	N° de
DIA	MES	AÑO	Folio

SI

NO

#### **ESPECIFICAR**

LOI LOII IOAI									
FORMACIÓN ACADÉMICA	Ι Ι Λ	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD				AÑOS DE ESTUDIO	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
					DESDE	HASTA			

**NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS** 



NO



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

#### 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

#### **EXPERIENCIA GENERAL:**

EMPRESA Y/O INSTITUCI ÓN	UNIDAD ORGÁNI CA / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUEST O	DESCRIBA FUNCIONE S PRINCIPAL ES RELACION AS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/A ÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/A ÑO	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMEN TO DE SUSTENTO	N° de Foli o
NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA					TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENC						

IA

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EMPRESA Y/O INSTITUCI ÓN	UNIDAD ORGÁNI CA / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUEST O	DESCRIBA FUNCIONE S PRINCIPAL ES RELACION AS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/A ÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/A ÑO	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMEN TO DE SUSTENTO	N° de Foli o
NOTA: PI	JEDE AGRE	GAR CE	LDAS DE I	EXPERIENCIA	•	TOTAL DE					

TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENC IA

#### 4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

#### **ESPECIFICAR**

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.								
FECHA:								
		FIRMA N° DNI O CE:						





# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

#### ANEXO Nº 05

#### Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,	ic	dentificado/a con DNI Nº	y con domicilio
En		; med	iante la presente, DECLARO
BAJO J	IURAMENTO lo siguiente:		
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Moroso		
	No estar Registrado en el Registro Nacional de San	ciones contra Servidores Civiles- F	RNSSC
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Rep	araciones Civiles por Delitos Dolo	sos- REDERECI.
	No haber sido condenado o estar procesado por los	988	
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o	puesto al que postulo	
se pudi	la veracidad de lo declarado, manifestando someterm eran derivar en caso que alguno de los datos consigna liura y/o la UGEL considere pertinente .		
	de	de 2022	
		Firma	



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

# ANEXO Nº 06 Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por Violencia familiar y/o sexual

	O JURAMENTO lo siguiente:	
	No haber sido denunciado por violencia familiar	
	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
	No tener proceso por violencia familiar.	
	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
	No haber sido sentenciado por violencia familiar	
	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
civiles	o la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabil y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, se de cualquier fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere pertinente.	
	de 2022	

Firma



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

#### ANEXO Nº 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.

(Ley Nº 26771)

en Presunción c del Procedim	le veracidad previsto en los artí	identificado/a con DNI Nº; culos IV numeral 1.7 y 51º del Texto Único C ujetándome a las acciones legales o penales BAJO JURAMENTO que :	en virtud del principio de Irdenado de la Ley Nº 27444, Le
SI NO	Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios en la Dirección Regional de Educación Piura y/o Unidad de Gestión Educativa Local		
Sobre el par	ticular consigno la siguiente info	ormación:	
NOMBRES Y APELLIDOS		GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS
		de 2022	

Firma

